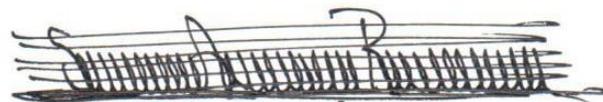


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el despacho comisorio que se tramitó en la Inspección Municipal de policía de Zapatoca (Fls.79 al 85 del proceso), agréguese el despacho diligenciado al expediente, conforme a lo dispuesto en el art. 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez